



Gobierno de la Ciudad de La Paz

CONCURSO DE PRECIOS N° 22

DECRETO N° 143/21

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1º: OBJETO

El presente Concurso tiene por objeto la adquisición de materiales de construcción para la realización de mejoramientos habitacionales a familias en situación de vulnerabilidad, con entrega incorporada en distintos domicilios, con las características y cantidades que se detallan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	CAL	30	BOLSAS
2	CEMENTO	50	BOLSAS
3	PIEDRA	3	m ³

PRESENTAR, EN MESA DE ENTRADAS, EN SOBRE CERRADO, CONSIGNÁNDOSE EN LA CUBIERTA DEL MISMO NÚMERO DE CONCURSO DE PRECIOS, DIA Y HORA DE APERTURA, LA PROPUESTA ECÓNOMICA ESCRITA JUNTO CON EL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES FIRMADO EN TODAS SUS HOJAS, Y TAMBIÉN DEBERÁ ENVIAR LA PROPUESTA ECONÓMICA JUNTO CON EL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES FIRMADO EN TODAS SUS HOJAS (ORIENTACIÓN DE LA HOJA VERTICAL) A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO haciendalapaz@gmail.com.

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN MESA DE ENTRADA HASTA UNA HORA ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA APERTURA, EN TANTO QUE LAS PROPUESTAS PODRÁN SER ENVIADAS A LA DIRECCION DE CORREO ELECTRÓNICO ESTABLECIDA, HASTA LA HORA FIJADA PARA LA APERTURA DEL CONCURSO.



ARTÍCULO 2º: PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL.-----

ARTÍCULO 3º: LUGAR Y FECHA DE APERTURA

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso, queda determinado en la Municipalidad de La Paz, Sección Suministros – sito en calle Echagüe y Moreno – el día 04 de Marzo de 2021 a las 08:00 horas.

ARTÍCULO 4º: FORMA DE COTIZACIÓN

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.

ARTÍCULO 5º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.

ARTÍCULO 6º: ADJUDICACIÓN

La Municipalidad de La Paz adjudicará por renglón o por el total, según convenga como consecuencia de la comparación de las ofertas presentadas al acto respectivo, conforme los criterios establecidos en la Ordenanza N° 633/02 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

ARTÍCULO 7º: PLAZO DE ENTREGA

La mercadería objeto del presente Concurso de precios deberá ser entregada dentro de los CINCO (10) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, puesta en la Ciudad de La Paz, en el lugar que la Municipalidad determine, libre de gastos de flete y de descarga.

ARTÍCULO 8º: FORMA DE PAGO

La Municipalidad de La Paz abonará el importe correspondiente al presente concurso, dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura, en la que deberá consignar la recepción total de los materiales adjudicados.

ARTÍCULO 9º: RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS



Gobierno de la Ciudad de La Paz

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.

ARTÍCULO 10º: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR

Se deberá presentar nota constituyendo dirección de correo electrónico, en la que se tendrán por válidas todas las notificaciones que se realicen en el proceso.